

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  234V1C6J5D0R62690JU1		
Document SEC17I01PF	Expedient 9748/2023	

MARIA CACHARRO LÓPEZ, secretaria del AYUNTAMIENTO del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 12 de julio de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"29.- Urgència II).- Atorgament de subvenció al Club Petanca El Prat, per promoure l'esport de la petanca, any 2023 (exp. 9748/23).

Hechos

En fecha 2 de marzo de 2023, la entidad Club Petanca El Prat ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención, por importe de 17.000 €, por promover el deporte de la petanca y para el mantenimiento, vigilancia y limpieza del equipo municipal de petanca "Jardines de la Ribera" en la ciudad durante la temporada 2023.

En el presupuesto del año 2023, en la partida 061 342 48904 Convenio Club Petanca El Prat, existe consignación suficiente para atender el gasto de 17.000 € para cubrir la subvención solicitada.

En fecha 7 de julio de 2023, la jefa de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para el otorgamiento de la subvención solicitada por el Club Petanca El Prat y la formalización mediante un convenio (ESP17I00PF)

En fecha 7 de julio de 2023, la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de la subvención mencionada (ESP17I00K5)

Fundamentos de derecho

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el otorgamiento de subvenciones.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero.- Otorgar subvención directa al Club Petanca El Prat, NIF G59183798, de importe 17.000 €, para promover el deporte de la petanca y para el mantenimiento, vigilancia y limpieza del equipo municipal de petanca "Jardines de la Ribera" en la ciudad durante la

temporada 2023, así como el otorgamiento de la correspondiente licencia de ocupación de acuerdo con el arte. 57.2 del Reglamento de patrimonio de los entes locales.

Segundo.- Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 9748/2023, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de ésta y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación, cuya vigencia se establece para el año 2023 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023) y no es prorrogable.

Tercero.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 17.000 €, a favor del Club Petanca El Prat, NIF G59183798, con cargo a la partida presupuestaria 2023 061 342 48904 y centro de coste 202103, y aprobar la obligación reconocida, en concepto de 1r pago de la subvención descrita en el punto primero, por importe de 10.200 € para el Club Petanca El Prat.

Cuarto.- Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto.

Quinto.- Facultar a la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Sexto.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, a fin de hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, para que se puedan hacer públicas.

Octavo.- Notificar este acuerdo a la entidad Club Petanca El Prat.

Noveno.- Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería, Patrimonio y Mantenimiento y Servicios de este Ayuntamiento "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado

El Prat de Llobregat

Visto bueno,